**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**SOLICITUD NÚMERO 078/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las catorce horas y treinta minutos del día seis de octubre del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **078/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **xxxxxxxxx xxxxxxxxxxx**, quien se identifica con el número de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien requirió: **“Denuncias por fallo del sistema de comunicación de la compañía telefónica xxxx el día 19 de agosto de 2015: 1. ¿Recibieron denuncias (cuántas) por la suspensión del servicio telefónico de la compañía XXXX, el día 19 de agosto en la tarde-noche de ese día?; 2. ¿Qué razones ha dado la compañía telefónica XXXX sobre el problema a los consumidores?; 3. ¿Hay demandas económicas en contra de la compañía telefónica XXXX por esta falla?; 4. ¿Dio un informe técnico xxxx sobre el problema y si lo hubo, adjuntar copia del mencionado informe?; 5. ¿Hay algún tipo de investigación o proceso judicial contra la compañía xxxx por este problema?; 6. ¿La DC impuso alguna sanción a la compañía telefónica xxxx por este problema, si hay algún documento de dicha sanción se solicita copia de la misma? y 7. ¿Se ha establecido algún tipo de compensación que tendría que realizar la compañía telefónica a sus clientes o ellos han presentado algún tipo de propuesta de compensación?,** se analizó el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Se adjunta, un archivo formato Word, que contiene la respuesta a cada de una de las preguntas interpuestas por el solicitante, cuyos datos han sido proporcionados conforme a los registros internos de las Unidades Administrativas involucradas.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia